

DECRETO N° AP – 571 / 2017 /

COLINA, 19 de Junio de 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia de la **Encargada de la Unidad de Contabilidad**, por permiso administrativo de la titular.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Encargado de la Unidad de Contabilidad**, será Subrogado los días 19 y 20 de Junio de 2017, por Don **MARCELO LARA CARVAJAL**, titular del Cargo Código J-25, Grado 9° E.M. de la Planta de Jefaturas de este Municipio.

2.- El Señor Lara Carvajal, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, ~~Secretario Municipal (S)~~



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/Igl.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Ley de Transparencia
Oficina de Partes
Archivo Carpeta